Resolución Ministerial

N°218-2025-MINEDU

Lima, 23 MAY 2025

VISTOS, los documentos que conforman el Expediente N° MPD2025-EXT-0372851, y;

Que, el "Solve for Tomorrow" es un programa que promueve, entre docentes y alumnos de 3ro, 4to y 5to de secundaria de escuelas a nivel nacional, el desarrollo de proyectos de Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas (STEAM) para la creación de soluciones innovadoras frente a una problemática social de su comunidad. Dicho programa se viene ejecutando en Samsung Electronics desde el 2014 a nivel nacional, habiendo beneficiado a más de 30 mil estudiantes y 4,100 docentes en todo el Perú;

Que, mediante la Carta 001-04/CTZ-2025 de fecha 1 de abril de 2025, Samsung Electronics Perú S.A.C., en adelante Samsung, solicita la autorización del uso de la denominación y logo institucional del Ministerio de Educación, en los materiales de difusión de la XII Edición del Concurso "Solve for Tomorrow 2025" (SFT), en adelante, el Concurso;

Que, el objetivo del Concurso es que los participantes puedan identificar un problema de su comunidad y propongan, entre alumnos y docentes, una solución utilizando STEAM, poniendo así en práctica sus conocimientos aprendidos en clase;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, establece que la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como sus siglas y logos institucionales, solo puede ser utilizados por las personas naturales, personas jurídicas, entidades, Gobiernos Locales y Regionales, que cuenten con autorización expresa del titular o máxima autoridad administrativa de aquellos;

Que, el literal c) del artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala que es función y atribución del Ministro de Educación conducir relaciones con los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras instituciones, públicas y privadas, nacionales e internacionales, vinculadas a la implementación de las políticas a su cargo;

Que, a través del Informe N° 00837-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES, la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, emite opinión favorable en torno a la solicitud formulada por Samsung manifestando que el Concurso promueve la participación de docentes y estudiantes del nivel secundaria de la Educación Básica Regular (EBR), lo que permite continuar, con las actividades pedagógicas que promueven competencias de emprendimiento, creatividad e innovación, así como al desarrollo de capacidades emprendedoras y de gestión de proyectos de emprendimiento, de acuerdo a la Competencia 27 "Gestiona

Proyectos de Emprendimiento Económico o Social" del área de Educación para el Trabajo del Currículo Nacional de Educación Básica, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU;

Qué, a través del Informe N° 00011-2025-MINEDU/SG-OGC-OCOM, la Oficina de Comunicaciones de la Oficina General de Comunicaciones, emite opinión favorable respecto de la solicitud presentada por la empresa Samsung, con relación a la autorización del uso de la denominación y del logo del Ministerio de Educación en los materiales de difusión del Concurso;

Que, atendiendo a lo expuesto, corresponde autorizar el uso de la denominación y logo institucional del Ministerio de Educación, en los materiales de difusión del Concurso;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, que prohíbe el uso de la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como de las siglas y los logos institucionales sin la autorización respectiva; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobada mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar a la empresa Samsung Electronics Perú S.A.C., el uso de la denominación y el logo del Ministerio de Educación en los materiales de difusión de la XII Edición del Concurso "Solve for Tomorrow 2025".

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en la sede digital del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu).

Regístrese y comuníquese.

MORGAN NICCOLO QUERO GAIME
Ministro de Educación